

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****86****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María José Escobar Bernardos, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 970/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IONUT GABRIEL STROE frente a ENTREGAS A DOMICILIO SL y ARCOTRANS EXPRESS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 15/6/2021 contra la que cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ENTREGAS A DOMICILIO SL y ARCOTRANS EXPRESS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.443/21)

